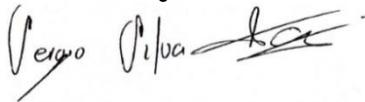


Radicado N°: 686554089001-2012-00065-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: CARLOS MARIO GUARIN MOLINA  
Demandado: ALBEIRO DE JESUS GUARIN MOLINA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que, al proceder a realizar los oficios de cancelación de las medidas cautelares, se encontró que existe embargo del remanente para el radicado 2017-00219 que se lleva en este mismo Juzgado. Sabana de Torres, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN  
Secretario

### JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, por cumplirse los presupuestos del artículo 448 del Código General del Proceso, el Juzgado procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate de manera virtual, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632, los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020 y la CIRCULARPCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se decide: **Señalar para la subasta virtual la hora de las 09:00 a.m. el día 17 de marzo de 2022**, para que tenga lugar el remate del **bien inmueble con M.I. No. 303-16892, ubicado en la calle 17 No. 12-43 del municipio de Sabana de Torres, Santander**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, (\$98'249.000,00), conforme consta en los folios 61, 82 y 167 al 219 del C-2 respectivamente.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo (\$68'774.300,00), previa consignación del 40% (\$39'299.600) en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 686552042001**, código del proceso **No. 686554089001-2012-00065-00**

Se advierte a la parte interesada que deberá elaborar y publicar el aviso de remate en la forma indicada en el artículo del 450 CGP e incluyendo la información que aquí se establece sobre el trámite de la audiencia.

El aviso se publicará por una sola vez en el diario Vanguardia Liberal (periódicos de amplia circulación) mediante su inclusión en un listado el día domingo y en una radiodifusora local, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate; en la que se deberán indicar los requisitos contenidos en el artículo 450 del CGP.

**Requerir** a la parte interesada a efectos de que allegue la publicación del aviso de remate (copia informal de la página del diario, constancia del administrador de la emisora sobre la trasmisión del aviso), y un certificado de tradición expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate y que deberán allegarse mínimo tres 03 días antes de la fecha señalada de la siguiente manera.

#### Instrucciones de la subasta virtual

1.- Previo a la fecha y hora señaladas, la publicación deberá remitirse de manera legible en formato PDF y enviarse al correo institucional [j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co) en la misma deberá observarse claramente la fecha en que se realizó.

2.- En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el micro sitio del Despacho –

Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad. Por Secretaría créese el link y publíquese en el micro sitio junto con el expediente.

3.- Los interesados deberán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el en el artículo 451 y SS del CGP. Lo anterior, a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el párrafo del artículo 452 del CGP.

4.- La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico [j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co), en los términos de los artículos 451 y 452 del CGP.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el vídeo instructivo: “¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?”. El cual encontrará en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) micro sitio del Despacho – ventana información general.

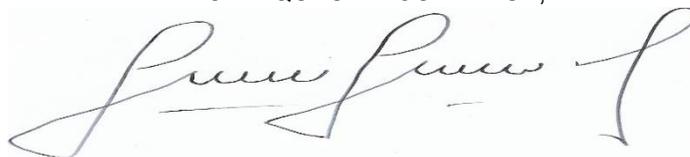
Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) micro sitio del Despacho, remates 2022.

**Advertir** a los interesados en adquirir el bien a subastar, que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Por lo anterior, no es necesario que el usuario de la justicia deba acercarse físicamente a la Oficina del Juzgados, toda vez que todo el trámite es virtual.

Se le recuerda al usuario que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual, es mediante la aplicación **Teams**, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

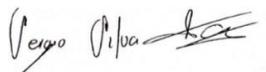


**YACKELYN ARCE HERNANDEZ**

Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **09 de febrero de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN**  
SECRETARIO